

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de julio de 1991.-

VISTAS:

Las actuaciones S-54|91 y respecto del tema relacionado con la liquidación y pago de la bonificación instituída por el decreto 2474|85, considerando lo dispuesto por las resoluciones 364|91, 603|91, 893|91, 956|91, 958|91, entre otras.

SE RESUELVE:

1º) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá practicar la liquidación de lo adeudado a los actores con motivo de las sentencias dictadas en las causas iniciadas por reclamo del pago del decreto 2474 85; efectuar las diligencias necesarias ante los organismos correspondientes para la obtención de los fondos y su posterior depósito a la orden de los jueces oficiantes.

2°) Reiterar a la dependencia que debe realizar las gestiones encomendadas por resolución 617|89. Registrese y comuniquese.

Resérvese.

RICARDO LEVENE (H)

Micros hemidnig

CONVISURABLE OF STOCIA DE LA RACION

MARTANO DAVAGNA MARTINTZ VIII RESIDENTE DE LA CORTE SURREI A DE JUSTICIA DE LA NACION

UGUSTO CESAR BELLUSCIO

CORTE SUPRISHING Jugales on C. MACION

MINISTRO DE CA

CORTE EL. ALLES OF #JEHREN DE LA MACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

DS 345 SEMA DE 1.1

JULIO & NAZATENO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION .

ANTONIO BOGGIANO

MIRISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION